

CONVOCATORIA DE LA EMPRESA PRIVADA FINANCISTA
CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA
FINANCISTA N°014-2026-MDP-EPF/OXI
(TUO DE LA LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en el financiamiento y/o ejecución de la Inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL EN EL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2715788; en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 081-2022-EF, en adelante, TUO de la Ley N° 29230 y del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF, en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230, para que presenten su expresión de interés hasta 16/06/2026 conforme al anexo A del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

2. Objeto de la convocatoria y descripción del proyecto:
El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada que sea la responsable del financiamiento y ejecución de inversión, según el siguiente detalle:

N°	Código de la inversión	Nombre de la inversión	Monto referencial del convenio de inversión*	Plazo de ejecución (días)
1	2715788	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL EN EL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.	S/ 26,600,102.04	480 DIAS CALENDARIOS

*El monto referencial del convenio de inversión contempla la elaboración de Expediente Técnico que asciende a S/.280,960.00(DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES), ejecución de obra que asciende a S/. 25,699,858.23 (VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 23/100 SOLES) , supervisión del proyecto S/ 553,283.81 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 81/100 SOLES) y liquidación de obra que asciende a S/ 66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES).

3. Calendario del proceso de selección:

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.		05/06/2026
2	Recepción de expresiones de interés de empresa(s) (o Consorcio(s)) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	08/06/2026 AL 16/06/2026	
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	16/06/2026 AL 19/06/2026	
4	Integración de Bases y publicación.		22/06/2026
5	Presentación de propuestas, a través de los sobres N° 1, 2 y 3 (*).		02/07/2026
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	03/07/2026 al 08/07/2026	
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.		09/07/2026
8	Consentimiento de la Buena Pro.		09/07/2026
9	Suscripción del Convenio de Inversión (*).	Antes del 04/08/2026	

(*) La documentación requerida para la participación en el proceso de selección debe ser entregada por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Pichari ubicada en Av. César Vallejo S/N – Plaza Principal Pichari en el siguiente horario de atención (8:00 am a 18:00 pm), en caso la documentación sea presentada en forma virtual deberá ser remitida por mesa de partes virtual de la Municipalidad Distrital de Pichari en archivo PDF que no supere el límite de 15 MB, en las fechas establecidas del cronograma y horario de atención.

4. Bases del proceso de selección:

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:
www.proinversion.gob.pe
<https://munipichari.gob.pe/>

ANEXO A
MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ¹

PICHARI, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA EMPRESA PRIVADA]

Señores
COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]

Presente.-

Asunto : Carta de expresión de interés para el financiamiento de la Ejecución, Supervisión y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL EN EL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2715788, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en relación a la **CONVOTORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°014-2026-MDP-EPF/OXI**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar en la convocatoria del proceso de selección: **N°014-2026-MDP-EPF/OXI**.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica): [INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal: [INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R.U.C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico: Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....
Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda

ING.MAURO ÑAUPA MOREYRA
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura

¹ El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concurra personalmente al proceso de selección.
081-2522230-1

APRUEBAN TOPE DE INGRESO MÁXIMO ANUAL – TIMA, POLÍTICA REMUNERATIVA Y ESCALA REMUNERATIVA DE SEAL

ACUERDO DE DIRECTORIO N° 002-2026/007-FONAFE
del 13 de marzo de 2026

Mediante acuerdo de Directorio adoptado en la Sesión Híbrida del Directorio de FONAFE N° 007-2026 de fecha 13 de marzo de 2026, el Directorio de FONAFE acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar la implementación del Tope de Ingreso Máximo Anual - TIMA, equivalente a S/ 300,000 (Trescientos Mil y 00/100 soles), comunicado mediante OFICIO SIED N° 0180-2017/DE/FONAFE, en base a lo establecido en el Acuerdo de Directorio N° 011- 2016/011-FONAFE, para la Empresa de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. – SEAL.
- Aprobar la Política Remunerativa de la Empresa SEAL que se encuentra publicada en el portal institucional de la empresa SEAL.
- Aprobar la nueva Escala Remunerativa de la Empresa SEAL, considerando la estructura y montos en soles que se detallan en el anexo publicado en el portal institucional de la empresa SEAL.

Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. - SEAL

002-2522127-1



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE POSTULANTES AL CARGO DE INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - OSINERGMIN

El Comité de Selección conformado mediante Resolución Ministerial N° 193-2026-PCM, con arreglo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 116-2023-PCM, que aprueba el Reglamento del Concurso Público para la selección de los/as postulantes a los cargos de Presidente/a e integrante del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, (en adelante, el Reglamento), cumple con efectuar la publicación del aviso de convocatoria del Concurso Público para la selección de los/as postulantes al cargo de integrante del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN.

A. PLAZAS MATERIA DE CONVOCATORIA (*):

- Cinco (05) plazas.

(*) Periodos de designación conforme a lo señalado en el artículo 6.5 de la Ley N° 27332 y al artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 116-2024-PCM.

B. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Conforme al artículo 25 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 116-2023-PCM y artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 31564, los/as postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae documentado, debiendo incluir copia simple de los documentos que acrediten la formación académica y la experiencia, incluyendo, de ser el caso, los documentos que acrediten la condición de discapacidad y/o de licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Todo período laboral y/o académico se acredite debidamente con los documentos que sustentan la fecha de inicio y término del mismo.
- Declaración Jurada en la que se indique cumplir con los requisitos exigidos en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos; no tener incompatibilidades para ser designado/a como integrante del Consejo Directivo y declarar la veracidad de la información contenida en su Curriculum Vitae (Anexo 1 del Decreto Supremo N° 116-2023-PCM).
- Formulario del/de la postulante al cargo de integrante del Consejo Directivo (Anexo 3 del Decreto Supremo N° 116-2023-PCM).
- Declaración de integridad (Anexo 4 del Decreto Supremo N° 116-2023-PCM).
- Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades, a que se refiere el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 31564, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 116-2023-PCM. (Anexo Declaración Jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades – Ley N° 31564)
- Declaración Jurada de Intereses de carácter preventivo conforme lo dispuesto en la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias.

Asimismo, la postulación se realiza de manera digital, debiendo los/as postulantes cumplir con los requisitos señalados en el artículo 23 del Reglamento, no estar incursos en las incompatibilidades establecidas en el artículo 24 del Reglamento y presentar la documentación requerida en el presente artículo, a la dirección de correo electrónico o sede digital que se indique en el presente Aviso de Convocatoria a que se refiere el artículo 21 del Reglamento. El Comité de Selección puede, en cualquier momento, solicitar la presentación de los documentos que fueron remitidos por el postulante en versión digital a fin de corroborar su autenticidad o verificar el contenido de los mismos.

En caso no se presente alguna documentación requerida, el/la postulante quedará DESCALIFICADO/A. De comprobarse en cualquier etapa o subetapa del procedimiento de selección la existencia de alguna incompatibilidad respecto de un/a postulante, el Comité de Selección lo/a declara INHABIL y lo/a retira del Concurso Público, aún si hubiese sido declarado/a APTO/A en cualquier etapa o subetapa. Sobre esta decisión no cabe recurso alguno.

C. REQUISITOS PARA POSTULAR:

Conforme al artículo 23 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 116-2023-PCM, los/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Grado de Bachiller con no menos de diez (10) años de ejercicio profesional, el cual se computa desde el egreso, para cuyo efecto se debe presentar la constancia de egreso correspondiente, caso contrario la experiencia se contabiliza desde la fecha de obtención del grado de bachiller que se registre en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.
- Contar con reconocida solvencia e idoneidad profesional. Este requisito se acredita demostrando:
 - No menos de cinco (05) años de experiencia en funciones en órganos de asesoramiento y/o de línea en materias que configuran el objeto de competencia de un Organismo Regulador; o.
 - No menos de tres (03) años de experiencia en el desempeño de cargos o puestos directivos en empresas públicas o privadas, entidades públicas y organismos internacionales.
- Acreditar, por lo menos, estudios concluidos de maestría en materias relacionadas a la actividad objeto de competencia del OSINERGMIN. Se acredita ello con la constancia de egreso.

En el caso de los estudios realizados en el extranjero, deben estar reconocidos, revalidados, convalidados o registrados ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, las universidades, o ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, según corresponda.

Para fines de lo establecido en el presente literal, las maestrías que son consideradas para efectos del procedimiento de selección deben estar referidas a materia legal, regulatoria, de administración, económica, o materia técnica que se encuentren relacionadas a las actividades y funciones del OSINERGMIN.
- Contar preferentemente con no menos de cinco (5) años de experiencia en gestión pública, entendiéndose por tal la realizada en las entidades de la Administración Pública a que se refiere el artículo 1 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, con excepción de las señaladas en el numeral 8).
- Contar preferentemente con capacitaciones en materias relacionadas, que pueden ser: cursos, diplomados y/o programas de especialización, con un mínimo de noventa (90) horas lectivas o dos (2) meses de duración por capacitación.

D. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las postulaciones se efectúan de manera virtual, debiendo los postulantes remitir la documentación requerida a la dirección de correo electrónico: concursocdosinergmin2026@pcm.gob.pe. La documentación presentada por los postulantes debe encontrarse debidamente firmada y foliada.
Los formatos denominados **Anexo 1, Anexo 3 y Anexo 4** que forman parte del Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 116-2023-PCM, así como las indicaciones para la presentación de la Declaración Jurada de Intereses y el **Anexo Declaración Jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades – Ley N° 31564**, se encuentran disponibles en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm) y en el portal institucional del OSINERGMIN (<https://www.gob.pe/osinergmin>).

E. INICIO Y CIERRE DE LA POSTULACIÓN:

La recepción de las postulaciones se iniciará el 08 de junio de 2026 y vence el 19 de junio de 2026, durante sus veinticuatro (24) horas.

F. INFORMACIÓN PARA EL ENVÍO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DE CARÁCTER PREVENTIVO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE LA MATERIA:

En aplicación del literal b) del artículo 13 de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos y los artículos 7, 23, 24, 25 y 26 de su Reglamento, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 162-2021-CG, todos los postulantes al concurso deben presentar una Declaración Jurada de Intereses (DJ) de carácter preventivo, a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses (SDIJ) de la Contraloría General de la República (<https://appdji.contraloria.gob.pe/djic/>), para lo cual necesariamente debe utilizar su firma digital, conforme a la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

Comité de Selección del Concurso Público - OSINERGMIN
Resolución Ministerial N° 193- 2026-PCM

002-2522122-4